

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

21651 *Extracto de la Resolución de 30 de junio de 2022, por la que se convocan ayudas para la participación de películas cinematográficas y otras obras audiovisuales españolas, terminadas o en proyecto, en eventos audiovisuales internacionales celebrados entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de octubre de 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS(Identif.):636807

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636807>)

Primero: Objeto:

Ayudas a las empresas participantes con películas cinematográficas y otras obras audiovisuales españolas, terminadas o en proyecto, en los festivales, ceremonias de entregas de premios, mercados, plataformas de coproducción, foros, laboratorios o residencias internacionales de reconocido prestigio, que se celebren entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de octubre de 2022.

Segundo: Beneficiarios:

Empresas productoras, distribuidoras o agencias de ventas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden CUL 596/2022, de 24 de junio.

Tercero: Bases reguladoras:

Orden CUL 596/2022, de 24 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la participación de películas cinematográficas y otras obras audiovisuales españolas, terminadas o en proyecto, en eventos audiovisuales internacionales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto: Cuantía:

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 800.000 euros.

La cuantía individual de cada ayuda equivaldrá al importe total de los gastos subvencionables efectivamente realizados por la empresa solicitante con ocasión del evento y expresados en la solicitud con el límite máximo previsto en la dotación indicada en las relaciones del apartado 5 de esta norma para el evento en cuestión.

Quinto: Plazos de presentación de solicitudes:

Los plazos de presentación de solicitudes serán:

a) Para el procedimiento de selección relativo a los eventos que finalizaron entre el 1 de enero de 2022 y el día de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, diez días hábiles a contar desde el

día siguiente a dicha publicación.

b) Para el procedimiento de selección relativo a los eventos que se celebren o finalicen entre el día siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y el 31 de octubre de 2022, diez días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de finalización de cada evento.

Madrid, 30 de junio de 2022.- Beatriz Navas Valdés, directora general del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

ID: A220028187-1